

Datos del Producto

Número de Registro: 25402 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 16/06/2014 Renovación: Caducidad: 31/01/2027

Nombre Comercial: PROFUME

Titular

DOUGLAS BLG BVBA
Rue Royale, 97. 4th Floor
1000 Bruselas

BELGICA

Fabricante

DOUGLAS BLG BVBA
Rue Royale, 97. 4th Floor
1000 Bruselas

BELGICA

Composición

FLUORURO DE SULFURILO 99,8% [GA] P/P

Envases

Cilindros de acero de 0,043 y 0,055 m3.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Almacenes	Insectos de almacén	(ver nota)	Aplicar en instalaciones de almacenamiento y de procesado de alimentos, vacíos.
Envases y embalajes	Escarabajos asiáticos de cuernos largos, Anoplophora spp.	(ver nota)	Tratamientos de cuarentena.
	Halyomorpha halys		
Frutos secos	Nemátodo de la madera del pino, Bursaphelenchus xylophilus	(ver nota)	En castañas la dosis máxima individual será 300 g hora/m3.
	Insectos de almacén		

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Almacenes, Envases y embalajes, Frutos secos	NP

Condiciones Generales de Uso

Fumigar en función de la programación de los tratamientos, (desde un máximo de 2 aplicaciones por año, hasta una aplicación a lo largo de varios años), realizando una fumigación en caso de aparición de un brote de la plaga.

La dosis máxima individual acumulada no será superior a 1500 g/hora/m³ en ausencia de productos alimentarios

Se recomienda utilizar trampas de insectos y lugares específicos de monitoreo de forma rutinaria para asegurar una sincronización y alcance eficaz de la fumigación. No debe utilizarse el producto en partes de plantas vivas o semillas susceptibles de germinar.

La dosificación se realizará de acuerdo con el programa específico FUMIGUIDE, que en función de los factores biológicos de la plaga, la tasa de retención de gas, del material a tratar, la temperatura y el tiempo de exposición determinará la concentración inicial objetivo.

La concentración inicial en almacenes y productos en postcosecha es de 128 g/m³ y en tratamientos de cuarentena 104 g/m³.

Todo producto vegetal o alimento que no sea objeto de la fumigación deberá ser retirado o cubierto para evitar la penetración del gas.

En la etiqueta se incluirán las instrucciones necesarias para la correcta utilización del producto y se indicará el programa para el manejo de resistencias.



Clase de Usuario

Restringido a empresas de tratamientos autorizadas y usuarios que hayan realizado cursos específicos.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Durante la introducción del gas se utilizará un equipo de respiración autónoma según norma UNE-EN 137:2007 así como en la entrada al recinto fumigado si se supera el AOEC para trabajadores (1 ppm) en la monitorización tras airear.

No deben usarse botas ni guantes de goma, debido al riesgo de quemaduras por congelación en caso de que el gas, líquido bajo presión, se derrame y quede atrapado en el interior de las botas o guantes.

Se sellarán todas las estructuras que se vayan a fumigar (aperturas al exterior y áreas conectadas)

Se debe utilizar exclusivamente en locales que se cierren herméticamente de forma inmediata después de iniciada la aplicación, por lo que se requiere la ausencia de personas en el local tratado.

La concentración interna del gas se deberá medir mediante monitoreo o registro. La comprobación del monitor exterior debe realizarse con exactitud para detectar inmediatamente la concentración de fluoruro de sulfuro en el aire cuando ésta sobrepasa el nivel del AOEC. Si la concentración en el aire en el exterior supera el valor del AOEC, los usuarios (o demás personas presentes) deberán abandonar el lugar inmediatamente o bien utilizar el equipo de respiración autónomo.

Se evitará la presencia de personas ajenas en las inmediaciones de la instalación tratada. Se delimitará una zona de seguridad en torno a la zona a tratar.

Se colocará señalización de advertencia en las paredes exteriores de la estructura a fumigar con el aviso "PELIGRO: GAS TOXICO", así como la frase "NO ENTRAR: ESTRUCTURA EN FUMIGACION".

Una vez verificados valores de concentración del fumigante inferiores a 1 ppm. en toda la zona fumigada y posibles áreas conectadas, se procederá a retirar los carteles de peligro y se extenderá un certificado "Libre de Gas" antes de que cualquier persona entre en los locales sometidos a fumigación.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar las zonas tratadas antes de volver a entrar.





Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Gases a presión. Gases licuados. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 2. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2.
Pictograma	GHS04 (bombona de gas) GHS06 (calavera y tibias cruzadas) GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H280 -Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. H330 -Mortal en caso de inhalación. H335 -Puede irritar las vías respiratorias. H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H301 -Tóxico en caso de ingestión.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P330 -Enjuagarse la boca. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H400 -Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que existe riesgo de explosión en ambiente confinado.
"A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Condiciones de almacenamiento

P403+P233 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).
P410 -Proteger de la luz del sol.

